

Latifundismo petrolero.

Talara

Artículo ³⁹ ~~38~~ de la Constitución de 1920:

"En una extensión de cincuenta kilómetros distante de las fronteras los extranjeros no podrán adquirir ni poseer, por ningún título, tierras, aguas, minas y combustibles, directa o indirectamente, ya sea individualmente o en sociedad, bajo pena de perder, en beneficio del Estado, la propiedad adquirida, salvo el caso de necesidad nacional declarada por ley especial."

La ocupación de la bahía de Talara por la International Petroleum Company es una infracción del citado artículo de la Carta Fundamental que regía en el Ocenico. La necesidad industrial hacia, y hace, que el puerto de exportación de Talara forme parte del sistema de la Empresa Petrolera establecida en el norte de la República. La idea justísima que inspiraba la disposición princi-

...al contenida en el Artículo 39 era que nada
 debía estorbar ~~las~~ operaciones eventualmente indispen-
 sables para la defensa de las fronteras nacionales, una
 de las cuales, en el oeste, es el ^{exactamente como} mar. ~~Como~~ en el Artí-
~~culo~~ 50, referente a los Monopolios, un último párra-
^{Gen. el Art. 39} ~~posterga~~ la solidez de la garantía contra concesiones
 inconvenientes que el legislador pensó ^{quiso} dar.
~~Una~~ Una ley que no es inflexible ~~firmemente~~ se
 hace nula, ^{fácilmente} sobre todo en nuestro medio, donde los caracteres
 de ~~nuestros~~ gobernantes no son muy firmes.

En 1924 la Empresa Petrolera en la región de Piura y
 Tumbes se titulaba ~~La~~ London and ^{Pacific} Petroleum
 Company, y aunque era dueña ^{capitán del distrito de} del puerto de Talara ^{Mareña},
 no dominaba todavía con ^{exclusión} ~~totalidad~~ de todo elemento
 peruano en la bahía de la localidad. Si la naturaleza
 de las cosas dificultara ^{de la costa} ~~recorrer~~ ^{atrasar} el predomi-
 nio extranjero hasta los cincuenta kilómetros prescri-
 tos por el Art. 39, no habría sido imposible hacer

algo para conservar parte de la ~~batida~~ ^{batida} en poder del pueblo peruano, siempre que hubiere habido en el Gobierno visión de estadista, patriotismo y energía. Esto ~~no lo demostraron los~~ Leguía que se preciaba de ser estadista ó si quien sus aduladores calificaban ~~de~~ tal, tendria que haber percibido la inaplazable obligación de hacer de la población ^{nativa} de Mancora un contrafuerte opuesto al peligro de una soberanía extranjera en el puerto de exportación del petróleo. Tenemos en cambio como Leguía dejó morir á su pueblo que el mismo había apadrinado en 1908:

~~El Presidente de la~~

Ley que crea el distrito de Mancora en la Provincia de Piura.

El Presidente de la República

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente: